



## D) DESCRIPCIÓN GENERAL DE COMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).

El proceso de toma de decisiones se verifica en la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, conforme a los diferentes niveles de competencia y responsabilidad de las autoridades institucionales.

a) El primer nivel de toma de decisiones de carácter estratégico y responsable general de todos los Macroprocesos compete al ámbito del Secretario Ejecutivo y de acuerdo a cada uno de los macroprocesos son corresponsables los Directores Generales, Directores, Comité de Control Interno y Jefes de Departamento.

b) El segundo nivel de toma de decisiones es inherente a las atribuciones y potestades sustantivas, misionales, administrativas y financieras de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), siendo responsables el Secretario Ejecutivo y la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

c) El tercer nivel corresponde a la toma de decisiones sobre las acciones institucionales incluidas en los macroprocesos de Gobernanza, Planificación y Gestión del Conocimiento, Control y Evaluación Institucional, Comunicación e Información, Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (GRRD), Legal, Administración y Finanzas, las cuales se gestionan a través de las Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas.

Conforme a la normativa institucional, todas las acciones y actividades institucionales precisan del Visto Bueno de la Máxima Autoridad Institucional, conforme al Artículo 9) de la Ley No. 2615.

--

---

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

---